



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 186-2025-MPS/GM

Sechura, 29 de Abril del 2025.

VISTO:

El Informe N° 1041-2025-MPS-GDTI-SI, de fecha 22 de abril de 2025, suscrito por la Subgerente de Infraestructura e Informe Legal N° 462-2025-MPS/OGAJ, de fecha 29 de abril de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, referente a la **APROBACIÓN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CRONOGRAMA GANTT, PERT CPM, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y CALENDARIO DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS ACTUALIZADOS A LA NUEVA FECHA DE TÉRMINO SEGÚN REINICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL N° 01, DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DE LA JUVENTUD DEL AA.HH. LA FLORIDA – I ETAPA, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”** con CUI N° 2623485; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 402-2024-MPS/GM, de fecha 20 de agosto de 2024, se Resolvió en el Artículo Primero; APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DE LA JUVENTUD DEL AA.HH. LA FLORIDA I ETAPA, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2623485, con un monto total de inversión de S/ 2'375,986.05 (Dos millones trescientos setenta y cinco mil novecientos ochenta y seis con 05/100 Soles), que incluye elaboración de Expediente Técnico, Valor Referencial de Obra, Supervisión de Obra e incluye IGV, Liquidación de Obra, con un plazo de ejecución de con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria INDIRECTA (POR CONTRATA), con precios vigentes al mes de MARZO DEL 2024.

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2025-MPS-GM-OGAF/OA, de fecha 20 de enero de 2025, se firmó el contrato para la de la Ejecución de la Obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DE LA JUVENTUD DEL AA.HH. LA FLORIDA – I ETAPA, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2623485, entre la Municipalidad Provincial de Sechura y el Consorcio La Florida, integrado por: (IPSUM CAJ E.I.R.L y EVAT Ingeniería y Construcción S.A.C), por el monto de S/ 2'205,009.55 (Dos millones doscientos cinco mil nueve con 55/100 Soles), incluyendo todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, emergente de la Adjudicación Simplificada N° 044-2024-MPS/CS-Primera Convocatoria.

Que, mediante Contrato de Consultoría de Obra N° 002-2025-MPS-GM-OGAF/OA, de fecha 17 de febrero de 2025, se firmó el contrato para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para Supervisión y Liquidación de la Obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DE LA JUVENTUD DEL AA.HH. LA FLORIDA – I ETAPA, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO



(02) ...Continúa Resolución Gerencial N° 186-2025-MPS/GM

DE PIURA” con CUI N° 2623485, entre la Municipalidad Provincial de Sechura y el Consorcio Supervisor La Florida, integrado por (Roger Jaime Ipanaque Sernaqué y JIPSI Ingenieros S.A.C), por el monto de S/ 76,343.67 (Setenta y seis mil trescientos cuarenta y tres con 67/100 Soles), incluidos todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario (90 días calendario para la Supervisión de Ejecución de Obra y 30 días calendario para la liquidación de obra), emergente de la Adjudicación Simplificada N° 046-2024-MPS/CS-Primera Convocatoria.

Que, mediante fecha 06 de febrero de 2025, se realiza el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**, estando presente para firma de acta en representación de la Municipalidad Provincia de Sechura, la Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Subgerente de Infraestructura, la contratista, con su Residente de Obra, para la Ejecución de Obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DE LA JUVENTUD DEL AA.HH. LA FLORIDA – I ETAPA, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2623485.

Que, mediante fecha 07 de febrero de 2025, se realiza el **ACTA DE INICIO DE OBRA**, estando presente para firma de acta en representación de la Municipalidad Provincia de Sechura, la Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Subgerente de Infraestructura, la contratista, con su Residente de Obra, la Consultoría de Supervisión, el Jefe Supervisor de Obra para la Ejecución de Obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DE LA JUVENTUD DEL AA.HH. LA FLORIDA – I ETAPA, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2623485.

Que, mediante fecha 29 de marzo de 2025, se realiza el **ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01**, estando presentes para firma de acta en representación de la Municipalidad Provincia de Sechura, la Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Subgerente de Infraestructura, la contratista, con su Residente de Obra y Supervisor de Obra, para la Ejecución de Obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DE LA JUVENTUD DEL AA.HH. LA FLORIDA – I ETAPA, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2623485, Asimismo, precisa que se suspende la obra desde el 29 de marzo de 2025, por motivos de problemática social.

Que, mediante fecha 08 de abril de 2025, se realiza el **ACTA DE REINICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN N° 01**, estando presentes para firma de acta en representación de la Municipalidad Provincia de Sechura, la Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Subgerente de Infraestructura, la contratista, con su Residente de Obra y Supervisor de Obra, para la Ejecución de Obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DE LA JUVENTUD DEL AA.HH. LA FLORIDA – I ETAPA, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2623485. Asimismo, indica que se reinician los trabajos de obra el día 08 de abril de 2025.

Que, mediante Carta N° 05-2025-CLF-ING.KCSV/RO, de fecha 11 de abril de 2025, la Ing. Kelly Carol Silva Vicente – Residente de Obra informa al Sr. Luis Javier Vásquez García – Representante Común del Consorcio La Florida, que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 178° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, alcanza los Calendarios de Obra: Programa de Ejecución de Obra – Diagrama GANTT, Calendario de Avance de Obra Valorizado, Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos, Calendario de Utilización de Equipos, Actualizados por Suspensión de Plazo de Ejecución de la Obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DE LA JUVENTUD DEL AA.HH. LA FLORIDA – I ETAPA, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO





Municipalidad Provincial de Sechura

(03) ...Continúa Resolución Gerencial N° 186-2025-MPS/GM

DE PIURA” con CUI N° 2623485. Asimismo, solicita su revisión y se de el trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Carta N° 016-2025-CONSORCIO LA FLORIDA, de fecha 11 de abril de 2025, el Sr. Luis Javier Vásquez García – Representante Común del Consorcio La Florida informa al Ing. Roger Jaime Ipanaqué Sernaqué – Jefe de Supervisión, que según el informe precedente y la normativa vigente alcanza los Calendarios de Obra: Programa de Ejecución de Obra – Diagrama GANTT, Calendario de Avance de Obra Valorizado, Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos, Calendario de Utilización de Equipos, Actualizados por Suspensión de Plazo de Ejecución de la Obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DE LA JUVENTUD DEL AA.HH. LA FLORIDA – I ETAPA, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2623485, para su trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 009-2025-CSLF/ING.RJIS-JS, de fecha 12 de abril de 2025, el Ing. Roger Jaime Ipanaqué Sernaqué – Jefe de Supervisión informa al Sr. Elvis Robert Garay Silupù – Representante Común del Consorcio Supervisor La Florida, que al amparo del Artículo 178° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias y después de la revisión, concluye, dar su conformidad a la Programación y Calendarios de Obra Adecuados a las Fechas de Suspensión y Reinicio de Plazo de Ejecución de la Obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DE LA JUVENTUD DEL AA.HH. LA FLORIDA – I ETAPA, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2623485. Asimismo, indica que los calendarios se dan en base a las fechas de suspensión y reinicio del plazo, quedando establecidas entre el 29 de marzo de 2025 y el 07 de abril de 2025, en razón a ellos se tiene como fecha de término de obra el 17 de mayo de 2025, solicitando su revisión y trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Carta N° 019-2025-CONSORCIO SUPERVISOR LA FLORIDA, de fecha 14 de abril de 2025, el Sr. Elvis Robert Garay Silupù – Representante Común del Consorcio Supervisor La Florida se dirige a la Municipalidad Provincial de Sechura en atención a la Subgerencia de Infraestructura, alcanzando la conformidad de la Programación y Calendarios de Obra Adecuados a las Fechas de Suspensión y Reinicio de Plazo de Ejecución de la Obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DE LA JUVENTUD DEL AA.HH. LA FLORIDA – I ETAPA, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2623485, solicitando su revisión y trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 027-2025/ING-AMPR-MO, de fecha 22 de abril de 2025, la Monitora de Obra informa a la Subgerencia de Infraestructura, que de los informes precedentes donde da la conformidad el Supervisor de Obra y de conformidad con lo estipulado en el Artículo 202° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; concluye, que se encuentra conforme los Calendarios Valorizados de Avance de Obra y Programación de Obra Actualizado contractual según Reinicio de Obra N° 01, para la Ejecución de la Obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DE LA JUVENTUD DEL AA.HH. LA FLORIDA – I ETAPA, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2623485. Asimismo, indica que los calendarios se dan en base a la Suspensión de Plazo N° 01, la cual se dio entre el 29 de marzo al 07 de abril de 2025, teniendo como fecha de

(04) ...Continúa Resolución Gerencial N° 186-2025-MPS/GM

inicio de obra el 07 de febrero de 2025 y fecha de término contractual el 17 de mayo de 2025, contabilizándose un plazo total de noventa (90) días calendarios, solicitando realizar su trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 1041-2025-MPS-GDTI-SI, de fecha de recepción 22 de abril de 2025, la Subgerencia de Infraestructura informa a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, que de los informes precedentes donde da la conformidad el Supervisor de Obra y de conformidad con lo estipulado en el artículo 202° Actualización del Programa de Ejecución de Obra del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, concluye Aprobar los CALENDARIOS VALORIZADOS DE AVANCE DE OBRA Y PROGRAMACIÓN DE OBRA ACTUALIZADO CONTRACTUAL SEGÚN REINICIO DE OBRA N° 01, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DE LA JUVENTUD DEL AA.HH. LA FLORIDA – I ETAPA, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2623485. Asimismo, indica que la fecha de inicio de obra fue el 07 de febrero de 2025, siendo la nueva fecha de término contractual el 17 de mayo de 2025, contabilizándose un plazo total de noventa (90) días calendarios, solicitando realizar su trámite administrativo correspondiente y de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS AL REINICIO DE OBRA N 01						
PERIODO		PROGRAMADO MENSUAL				
MENSUAL	DC	MONTOS PARCIAL (S/)	MONTOS ACUMULADOS (S/)	PARCIAL %	ACUM %	
feb-25	22	S/ 193,962.45	S/ 193,962.45	8.80%	8.80%	
mar-25	28	S/ 625,668.03	S/ 819,630.48	28.37%	37.17%	
SUSPENSION	mar-25	29 al 31	S/ 0.00	S/ 0.00	0.00%	0.00%
SUSPENSION	abr-25	01 al 07	S/ 0.00	S/ 0.00	0.00%	0.00%
abr-25	23	S/ 803,803.99	S/ 1,623,434.47	36.45%	73.62%	
may-25	17	S/ 581,575.08	S/ 2,205,009.55	26.38%	100.00%	
TOTAL	90	S/ 2,205,009.55		100.00%		

Que, mediante Informe N° 1155-2025-MPS-GDTI, de fecha de recepción 24 de abril de 2025, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura informa a la Gerencia Municipal que, habiendo evaluado los documentos y previa revisión y aprobación de la Subgerencia de Infraestructura concluye Aprobar los CALENDARIOS VALORIZADOS DE AVANCE DE OBRA Y PROGRAMACIÓN DE OBRA ACTUALIZADO CONTRACTUAL SEGÚN REINICIO DE OBRA N° 01, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DE LA JUVENTUD DEL AA.HH. LA FLORIDA – I ETAPA, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2623485. Asimismo, indica que los calendarios se dan en base a la Suspensión de Plazo N° 01, la cual se dio entre el 29 de marzo al 07 de abril de 2025, teniendo como fecha de inicio de obra fue el 07 de febrero de 2025, siendo la nueva fecha de término contractual el 17 de mayo de 2025, contabilizándose un plazo total de noventa (90) días calendarios, solicitando se realice el trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Proveído, de fecha 24 de abril de 2025, adherido al Informe N° 1155-2025-MPS-GDTI, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica emita el informe legal al respecto.

Que, mediante Informe Legal N° 462-2025-MPS/OGAJ, de fecha 29 de abril de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal que según los documentos alcanzados y estando en calidad de Órgano de Asesoramiento, concluye y recomienda que se Apruebe,



Municipalidad Provincial de Sechura

(05) ...Continúa Resolución Gerencial N° 186-2025-MPS/GM

con eficacia anticipada al 21 de abril de 2025, el CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA Y PROGRAMACIÓN DE OBRA ACTUALIZADO CONTRACTUAL SEGÚN REINICIO DE OBRA N° 01, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DE LA JUVENTUD DEL AA.HH. LA FLORIDA – I ETAPA, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2623485, considerando como fecha de culminación el 17 de mayo de 2025, contabilizándose noventa (90) días calendarios de plazo de ejecución.

*Que, la administración Pública rige su actuación bajo el **Principio de Legalidad**, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444. Que dispone que "Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas".*

*Que, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, indica en el Anexo N° 01, definiendo como **Calendario de avance de obra valorizado**: El documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por períodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra. A la vez define el **Programa de ejecución de obra**: Es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado.*

*Que, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, la cual indica en, el **artículo 178°**. Suspensión del plazo de ejecución, **numeral 178.8**. Reiniciado el plazo de ejecución del contrato, la Entidad comunica por escrito al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios correspondientes, respetando los términos en los que se acordó la suspensión."*

*Que, mediante la norma antes indicada, en su **artículo 202°** Actualización del Programa de Ejecución de Obra, nos indica:*

202.1. Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista presenta a la supervisión, con copia a la entidad, en un plazo máximo de siete (7) días, la actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica.

202.2. El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual.

202.3. El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, éstas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el



(06) ...Continúa Resolución Gerencial N° 186-2025-MPS/GM

supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, la Entidad, en un plazo máximo de cinco (5) días de vencido el plazo del supervisor, emite su conformidad u observaciones a los programas presentados; en caso se emitan observaciones, se sigue el procedimiento previsto para el levantamiento de observaciones aplicable a la revisión que debió realizar el supervisor o inspector. Si la Entidad no se manifiesta, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes.

202.4. Ante la falta de presentación del Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios por el contratista en el plazo señalado en el numeral 202.1, el supervisor o inspector lo elabora y se vuelve obligatorio para todos sus efectos.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-20219-JUS, establece en el Artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo 17.1., lo siguiente: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”.

Que, con Proveído, de fecha 29 de abril de 2025, adherido al Informe Legal N° 462-2025-MPS/OGAJ, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria se proyecte el acto resolutivo según a lo indicado por la Oficina General de Asesoría Jurídica.

*Que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos, respecto del Expediente objeto de pronunciamiento, habiendo emitido los documentos antes descritos opinando por su **PROCEDENCIA**, recomendando su **APROBACIÓN**, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica; acreditándose su conformidad con los términos y el contenido del Expediente objeto de pronunciamiento; lo que conlleva a que se concluya que se debe emitir el respectivo acto administrativo **aprobatorio**; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutivo, son de responsabilidad de sus emisores.*

Por las consideraciones expuestas y a lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2025-MPS/A, de fecha 02 de enero del 2025 y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2024-MPS/A, de fecha 09 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, con Eficacia Anticipada al 21 de abril de 2025, el **CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA Y PROGRAMACIÓN DE OBRA ACTUALIZADO CONTRACTUAL SEGÚN REINICIO DE OBRA N° 01, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DE LA JUVENTUD DEL AA.HH. LA FLORIDA – I ETAPA, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2623485**, considerando como fecha de inicio contractual el 07 de febrero de 2025 y nueva fecha de culminación de obra el 17 de mayo de 2025, contabilizándose noventa (90) días calendarios de plazo de ejecución, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:



Municipalidad Provincial de Sechura

(07) ...Continúa Resolución Gerencial N° 186-2025-MPS/GM

CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS AL REINICIO DE OBRA N 01						
PERIODO		PROGRAMADO MENSUAL				
MENSUAL	DC	MONTOS PARCIAL (S/)	MONTOS ACUMULADOS (S/)	PARCIAL %	ACUM %	
feb-25	22	S/ 193,962.45	S/ 193,962.45	8.80%	8.80%	
mar-25	28	S/ 625,668.03	S/ 819,630.48	28.37%	37.17%	
SUSPENSION	mar-25	29 al 31	S/ 0.00	S/ 0.00	0.00%	0.00%
SUSPENSION	abr-25	01 al 07	S/ 0.00	S/ 0.00	0.00%	0.00%
abr-25	23	S/ 803,803.99	S/ 1,623,434.47	36.45%	73.62%	
may-25	17	S/ 581,575.08	S/ 2,205,009.55	26.38%	100.00%	
TOTAL	90	S/ 2,205,009.55		100.00%		

ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR A LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA Y SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, EJECUTAR Y COORDINAR las acciones administrativas correspondientes que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR ESTABLECIDO que los posibles errores o defectos de cálculos contenidos en los informes técnicos de evaluación del presente expediente son de exclusiva responsabilidad de sus emisores, y no de la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Planeamiento, Modernización y Estadística la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO. - DAR CUENTA al Contratista Consorcio La Florida, Consorcio Supervisor La Florida, Residente de Obra, Supervisor de Obra, Despacho de Alcaldía, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Infraestructura, Oficina de Abastecimiento, Oficina de Presupuesto y demás Unidades Orgánicas para los fines pertinentes, conforme al artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JMAA/GM.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
ING. JUAN MANUEL ANTON ANTON
GERENTE MUNICIPAL